



RESOLUCIÓN No. 344
16 MAY 2017

Por la cual se convoca a elección de un (1) representante de los docentes ante el Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y 040 DE 2006, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el Órgano Asesor de la Rectoría en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) representantes de los profesores.
2. Que así mismo, en su párrafo 1 este artículo, consagra que los representantes de los profesores al Consejo Académico deberán ser de carrera y cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, (Artículo 14, literal e).
3. Que el artículo 33 ibidem estipula que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
4. Que mediante resolución N. 191 de fecha 13 de marzo del 2017 se convocó a elección de un representante de los docentes al consejo académico resultando elegido el profesor Carlos Manuel Luna Maldonado, quien mediante comunicación de fecha 05 de abril del 2017 manifestó su decisión de no asumir esta representación.
5. Que ante esta circunstancia se mantiene la vacancia definitiva, siendo necesario convocar un nuevo proceso para elegir este representante en aras de garantizar el normal funcionamiento del Consejo Académico.
6. Que el acuerdo 040 del 06 de abril de 2006 reglamentó la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior y Académico de la Universidad.
7. Que conforme al párrafo 3 del artículo 14 del Estatuto General y 15 del acuerdo 040 de 2006, el Rector convocará a estas elecciones.



3 4 4

16 MAY 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de tiempo completo, medio tiempo y tiempo completo ocasional de la Universidad de Pamplona, con el propósito de elegir a uno (1) de sus representantes ante el Consejo Académico, en los términos establecidos en el Estatuto General y el Acuerdo 040 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO. Serán requisitos para la inscripción de los aspirantes los establecidos en Parágrafo 1 del Artículo 32 del Estatuto General.

PARÁGRAFO.- Conforme a lo establecido en el artículo 59 del acuerdo 130 del 12 de diciembre de 2002, "Los representantes de los docentes ante los diferentes Consejos y órganos de dirección, decisión y asesoría de la Universidad no podrán tener cargos directivos o administrativos en la Universidad".

ARTICULO TERCERO. El cronograma del proceso de elección es el siguiente:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación convocatoria elección, página web y cartelera Secretaría General.	16 de mayo de 2017.
2	Inscripción de los candidatos en la Secretaría General, previa acreditación de los requisitos establecidos en los Acuerdos 027 de 2002; 040 de 2006 y normas pertinentes.	Del 16 al 19 de mayo de 2017, hasta las 6:00 p.m.
3	Revisión de hojas de vida y verificación de requisitos de los aspirantes por la Secretaría General y el Jefe de Oficina del Talento Humano.	22 de mayo de 2017
4	Publicación de la lista provisional de aspirantes elegibles, en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y página web, por la Secretaría General.	23 de mayo de 2017
5	Recepción de reclamaciones a la lista de elegibles ante la Secretaría General de Universidad de Pamplona.	24 de mayo de 2017, hasta las 6:00 p.m.
6	Respuesta a las reclamaciones por parte de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina del Talento Humano.	25 de mayo de 2017, a las 4:00 p.m.
7	Publicación de la lista definitiva de elegibles en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web. El número de orden	25 de mayo de 2017



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



344

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
	y ubicación en el tarjetón corresponderá al orden de inscripción.	
8	Socialización de propuestas por parte de los candidatos.	26 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en el auditorio Jorge Gaitán y en Villa del Rosario a las 4:00 p.m. en el auditorio No. 2.
9	Jornada de elección.	08 de junio de 2017, entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m.
10	Publicación de resultados de la elección, en la página web y cartelera de la Secretaría General.	09 de junio de 2017
11	Secretaría General informará mediante oficio al candidato elegido	09 de junio de 2017
12	Reclamaciones por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	12 de junio de 2017, hasta las 6:00 p.m.
13	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General.	13 de junio de 2017
14	Publicación resultados definitivos de la elección por parte de la Secretaría General.	14 de junio de 2017

ARTICULO TERCERO. Las mesas de votación se ubicarán en los siguientes lugares:

- Pamplona: Vicerrectoría Académica – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Cread Cúcuta: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Villa del Rosario: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Facultad de Salud Cúcuta: Bloque Administrativo de la Facultad de Salud (Los Acacios) – UNA MESA DE VOTACIÓN.



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



344

ARTÍCULO CUARTO. Los escrutinios y demás aspectos electorales se harán según lo establecido en los artículos 11 al 14 del acuerdo 040 de 2006 expedido por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

17.6 MAY 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ludy Marcela Lizcano Caicedo
Profesional Universitario
Oficina Jurídica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz